

¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por asepro - 31/10/2011 12:17

En estos días en los que nadie está para pagar multas, son muchos los que tienen la duda de si finalmente es obligatorio o no llevar en el coche el recibo del pago del seguro o si te podrían multar por no llevarlo incluido junto con la documentación. Resolvemos todas las dudas e indicamos qué trámites se siguen en el caso de que te multarán por ello:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/03/10/%C2%BFte-pueden-multar-por-no-llevar-el-recibo-del-seguro-en-el-coche/>

Sal2.

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por julio Muñoz Maderuelo - 20/05/2010 15:37

Comentario enviado por julio Muñoz Maderuelo:

Me han multado por no llevar el recibo del coche, cuando los agentes efectivamente han visto que estaba asegurado, y me lo han dicho ellos después de comprobarlo, por chulería me la han puesto, eran dos municipales de Madrid, chulitos ellos donde los haya.

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por tuCapital.es - 20/05/2010 15:40

Acude a tráfico y presenta el recibo del pago del seguro y te quitarán la multa.

Salu2.

julio Muñoz Maderuelo:

Me han multado por no llevar el recibo del coche, cuando los agentes efectivamente han visto que estaba asegurado, y me lo han dicho ellos después de comprobarlo, por chulería me la han puesto, eran dos municipales de Madrid, chulitos ellos donde los haya.

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por narcy - 26/06/2010 22:16

Comentario enviado por narcy:

¿Es obligatorio utilizar el traje o mono para conducir una moto de gran cilindrada por carretera convencional o autovia?

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 28/06/2010 18:49

No, no tenemos constancia de que la vestimenta en la moto se regule en ningún sitio, así que en verano podrías ir en bermudas en tu moto sin problema, pero siempre llevando el casco obligatorio claro.

En cualquier caso, te recomendamos siempre el uso de un buen mono y protecciones para cuando lleves tu moto, ya que en caso de percance, minimizará las consecuencias dentro de lo posible... y la seguridad siempre es lo primero.

Salu2!

-- Más respuestas y opiniones en el www.preguntasfrecuentes.net/foro --

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por intradrums - 05/07/2010 14:57

Comentario enviado por intradrums:

Mirad el artículo 14 del reglamento del 12 de septiembre de 2008. ¿dónde pone que no sea obligatorio el recibo del seguro? es más... pone que el no tenerlo se sancionará con 60 euros de multa.

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 05/07/2010 16:12

Con tanta modificación de leyes es normal volverse loco...

Pero si te fijas en la Nueva Ley de Tráfico (Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial que entró en vigor el pasado 25 de Mayo) figura:

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el apartado tercero del artículo 14 del Reglamento del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil en la Circulación de Vehículos a Motor, aprobado por Real Decreto 1507/2008, de 12 de septiembre, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Ley.

En ese artículo ya no vigente es en el que se indicaba que:

3. El incumplimiento de la obligación de presentar la documentación justificativa del seguro será sancionado con 60 euros de multa y dará lugar a la formulación de la correspondiente denuncia ante la autoridad competente

En cualquier caso, agradecemos vuestros comentarios para ampliar la información o revisar las modificaciones que vayan surgiendo.

Salu2!

intradrums:

Mirad el artículo 14 del reglamento del 12 de septiembre de 2008. ¿dónde pone que no sea obligatorio el recibo del seguro? es más... pone que el no tenerlo se sancionará con 60 euros de multa.

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por Elias - 13/08/2010 11:01

Comentario enviado por Elias:

Efectivamente, la modificación de la Ley, deroga el punto terero del artículo 14 del Reglamento de Seguro, pero en el punto primro, dice: 1. Todo vehículo a motor deberá ir provisto de la documentación acreditativa de la vigencia del seguro obligatorio. Y en el punto segundo, dice: 2. La vigencia del seguro obligatorio se constatará por los agentes de la autoridad mediante la consulta al Fichero Informativo de Vehículos Asegurados. En su defecto, quedará acreditada la vigencia del seguro mediante el justificante de pago de la prima del periodo de seguro en curso, siempre que contenga, al menos, la identificación de la entidad aseguradora, la matrícula, placa de seguro o signo distintivo del vehículo, el periodo de cobertura y la indicación de la cobertura del seguro obligatorio. En fin aunque hayan derogado el proceso de denuncia in situ, yo creo que la obligación de llevarlo, permanece. Un saludo.

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 13/08/2010 14:42

La recomendación por nuestra parte es llevar el justificante del pago del seguro siempre, a pesar de que segçun esa normativa ya no te pueden multar por no tenerlo.

Como bien dices, en estos momentos los agentes consultan telemáticamente si el vehículo está correctamente asegurado, pero en caso de fallo informático o de no actualización de la base de datos, no está muy claro cual será el proceder del agente..

Salu2!

Si te gusta y te parece útil esta web, Vótanos para los Premios bitácoras!

Elias:

Efectivamente, la modificación de la Ley, deroga el punto terero del artículo 14 del Reglamento de

Seguro, pero en el punto primro, dice: 1. Todo vehículo a motor deberá ir provisto de la documentación acreditativa de la vigencia del seguro obligatorio. Y en el punto segundo, dice: 2. La vigencia del seguro obligatorio se constatará por los agentes de la autoridad mediante la consulta al Fichero Informativo de Vehículos Asegurados. En su defecto, quedará acreditada la vigencia del seguro mediante el justificante de pago de la prima del periodo de seguro en curso, siempre que contenga, al menos, la identificación de la entidad aseguradora, la matrícula, placa de seguro o signo distintivo del vehículo, el periodo de cobertura y la indicación de la cobertura del seguro obligatorio. En fin aunque hayan derogado el proceso de denuncia in situ, yo creo que la obligación de llevarlo, permanece. Un saludo.

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por Gonzalo - 08/09/2010 20:02

Comentario enviado por Gonzalo:

Creo que no os habeis leído bien la ley.

Viene bien claro explicado que es obligatorio llevar justificante de pago y que de lo contrario te pueden multar con 60 euros.

Un saludo

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/09/2010 20:16

Tal como hemos indicado en comentarios anteriores y explicamos en el artículo, en la Nueva Ley de Tráfico (Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial que entró en vigor el pasado 25 de Mayo) figura:

Queda derogado el apartado tercero del artículo 14 del Reglamento del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil en la Circulación de Vehículos a Motor, aprobado por Real Decreto 1507/2008, de 12 de septiembre, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Ley.

En ese artículo ya no vigente es en el que se indicaba que:

3. El incumplimiento de la obligación de presentar la documentación justificativa del seguro será sancionado con 60 euros de multa y dará lugar a la formulación de la correspondiente denuncia ante la autoridad competente

De todas formas, y dada la ambigüedad de las leyes en muchas ocasiones, si alguien tiene dudas aún lo mejor es que lo confirme directamente con su Jefatura provincial de Tráfico.

Salu2!

Leer más:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/03/10/%C2%BFte-pueden-multar-por-no-llevar-el-recibo-del-s eguro-en-el-coche/#ixzz0yyFteJuf>

Gonzalo:

Creo que no os habeis leído bien la ley.

Viene bien claro explicado que es obligatorio llevar justificante de pago y que de lo contrario te pueden multar con 60 euros.

Un saludo

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por Elincipiente - 05/10/2010 16:29

Comentario enviado por Elincipiente:

En el apartado primero del artículo 14 del nuevo reglamento de seguro obligatorio de vehículos (RD 1507/08) establece la obligatoriedad de llevar consigo el resguardo acreditativo del seguro; lo que ya no es denunciabile el no portarlo in situ a requerimiento de los agentes; apartado 3 derogado del mencionado artículo.

Yo opino que es aconsejable llevarlo siempre para evitar molestias y dolores de cabeza innecesarios; a veces los medios telemáticos no van o la propia entidad aseguradora registran datos incorrectos donde el vehículo puede constar como no asegurado. En mi municipio, en la circunstancia donde no se puede acreditar el seguro, la actuación a seguir es la de tomar medida cautelar (inmovilización o, en su caso, retirada; coste que tendra que soportar el propietario) y denuncia al canto, sin perjuicio de que el dueño acreditando en JPT la vigencia del seguro con fecha anterior a la de la denuncia, se produce el archivo de ésta y pueda solicitar el resarcimiento a la aseguradora con ocasión de la negligencia en el registro de los datos erroneos.

Saludos, no sin antes dar la enhorabuena por este foro.

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 05/10/2010 17:37

Totalmente de acuerdo contigo.

Para evitar todas las molestias que perfectamente describes, mucho mejor llevar el recibo del seguro en el vehículo.

No se tarda nada en guardarlo en la guantera junto con la documentación del coche. El problema la mayoría de las veces es acordarse de llevarlo de casa al coche ;)

Saludos y gracias por tu comentario.

Si te gusta y te parece útil esta web, Vótanos para los Premios bitácoras!

Elincipiente:

En el apartado primero del artículo 14 del nuevo reglamento de seguro obligatorio de vehículos (RD 1507/08) establece la obligatoriedad de llevar consigo el resguardo acreditativo del seguro; lo que ya no es denunciante el no portarlo in situ a requerimiento de los agentes; apartado 3 derogado del mencionado artículo.

Yo opino que es aconsejable llevarlo siempre para evitar molestias y dolores de cabeza innecesarios; a veces los medios telemáticos no van o la propia entidad aseguradora registran datos incorrectos donde el vehículo puede constar como no asegurado. En mi municipio, en la circunstancia donde no se puede acreditar el seguro, la actuación a seguir es la de tomar medida cautelar (inmovilización o, en su caso, retirada; coste que tendrá que soportar el propietario) y denuncia al canto, sin perjuicio de que el dueño acreditando en JPT la vigencia del seguro con fecha anterior a la de la denuncia, se produce el archivo de ésta y pueda solicitar el resarcimiento a la aseguradora con ocasión de la negligencia en el registro de los datos erróneos.

Saludos, no sin antes dar la enhorabuena por este foro.

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por silvia - 14/01/2011 13:42

Comentario enviado por silvia:

Hola,

he pagado el recibo de mi seguro (el día 22/12/2010) i a día de hoy aún no he recibido el recibo para llevar en el coche..me puede pasar algo si me paran?

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 14/01/2011 14:43

Buenas tardes Silvia.

En el artículo superior "¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?" puedes ver la contestación a tu consulta.

Echale un vistazo para aclarar tus dudas.

Salu2

silvia:

Hola,

he pagado el recibo de mi seguro (el día 22/12/2010) i a día de hoy aún no he recibido el recibo para llevar en el coche..me puede pasar algo si me paran?

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por Monica Gonzalez - 26/01/2011 14:55

Comentario enviado por Monica Gonzalez:

Con respecto a llevar o no el recibo del seguro ,aunque dicen e informan a la poblacion de que no hace falta ,no es cierto, a mi me detubieron en Arteixo, me pidieron la documentacion del auto,yo vi que se comunicaban por radio,y me informaron que mi coche no tenia seguro, que me hacian la denuncia,y me llevaban mi coche en grua, al deposito, pero que yo tuve la preucacion de llevar el recibo del seguro ensima, no me lo llevaron,por lo tanto los agentes me dijeron que era una equivocacion de la central de trafico. Digo yo si no hubiese llevado el recibo ,es la palabra de ellos contra la mia de que mi coche estaba asegurado, por lo tanto me lo hubiesen llevado, me dejaban a pie a mi y yo hubiese tenido que correr con los gastos de grua y del deposito,que es bastante, no me parece nada bien lo que esta haciendo traficoy menos dar una informacion falsa en los medios de comunicacion a la poblacion

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 26/01/2011 18:18

Buenas tardes Mónica.

Aunque ya no es obligatorio llevarlo el recibo del seguro en el coche, es MUY RECOMENDABLE hacerlo, ya que como te ha sucedido a ti, puede haber errores telemáticos que hagan que te paralicen el vehículo o lo lleven al depósito con los gastos que ello conlleva, teniendo que recurrir después y demás...

Muy buen comentario y advertencia. Gracias por contarnos tu caso. Seguro que muchos usuarios lo tendremos en cuenta.

Salu2!

Monica Gonzalez:

Con respecto a llevar o no el recibo del seguro ,aunque dicen e informan a la poblacion de que no hace falta ,no es cierto, a mi me detubieron en Arteixo, me pidieron la documentacion del auto,yo vi que se comunicaban por radio,y me informaron que mi coche no tenia seguro, que me hacian la denuncia,y me llevaban mi coche en grua, al deposito, pero que yo tuve la preucacion de llevar el recibo del seguro ensima, no me lo llevaron,por lo tanto los agentes me dijeron que era una equivocacion de la central de trafico. Digo yo si no hubiese llevado el recibo ,es la palabra de ellos contra la mia de que mi coche estaba asegurado, por lo tanto me lo hubiesen llevado, me dejaban a pie a mi y

yo hubiese tenido que correr con los gastos de grua y del deposito,que es bastante, no me parece nada bien lo que esta haciendo trafico y menos dar una informacion falsa en los medios de comunicacion a la poblacion

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por Alvaro - 18/02/2011 10:28

Comentario enviado por Alvaro:

Después de mucho leer, yo creo que está bien claro:

La OBLIGACIÓN se mantiene, ya que, como bien dice Mónica, si ellos cometen un error, ahí tienes que estar tú justificando lo contrario (pues lo sigue diciendo el artículo 14.1). Si la autoridad cree que no tienes seguro, y te llevan el vehículo al depósito, supongo que tendrás que ser tú quien asumas los gastos por no cumplir con tu obligación de llevar el justificante. Otra cosa es la multa, que ya no habrá que pagar por haberse derogado el punto 3 de ese artículo

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por tucapital.es - 18/02/2011 15:19

Buen apunte Alvaro...

Yo lo llevaría para por si acaso.

Alvaro:

Después de mucho leer, yo creo que está bien claro:

La OBLIGACIÓN se mantiene, ya que, como bien dice Mónica, si ellos cometen un error, ahí tienes que estar tú justificando lo contrario (pues lo sigue diciendo el artículo 14.1). Si la autoridad cree que no tienes seguro, y te llevan el vehículo al depósito, supongo que tendrás que ser tú quien asumas los gastos por no cumplir con tu obligación de llevar el justificante. Otra cosa es la multa, que ya no habrá que pagar por haberse derogado el punto 3 de ese artículo

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por dani - 27/02/2011 14:56

Comentario enviado por dani:

hola me han multado por no llevar el recibo del seguro del coche, me han multado 1500€ y me han dicho, que lo presente en 5 dias en trafico, el otro problema es, que no tiene seguro el coche. le acabo de sacar el seguro, pero la fecha de la multa es anterior a la del seguro, alguien me puede ayudar?

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 28/02/2011 08:30

Buenos días Dani.

La sanción impuesta es la que corresponde por circular sin seguro, sería correcto.

Al ser la fecha del seguro posterior a la sanción, implica que en el momento de la sanción no lo tenías contratado, con lo que en principio no serviría para que te la retirarán.

Tendrías que hablar con tu seguro para ver si te podrían emitir la póliza de alguna forma modificando la fecha de emisión... Es un tema complicado, pero por intentarlo no pierdes nada...

Salu2

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por dani - 05/03/2011 00:30

Comentario enviado por dani:

muchas gracias por tu respuesta, lo malo, es que no entiendo como pueden poner una multa, con tanto importe, y encima la gente sin trabajar, pero bueno me imagino que es su trabajo, un saludo y gracias

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por tucapital.es - 05/03/2011 01:07

La multa por no tener seguro del coche ha de ser de una cuantía tan significativa que no merezca al infractor no hacer el seguro.

Imaginemos que la sanción fuera de 200 euros, entonces, nadie tendría seguro de coche, ya que es improbable que te sancione más de 1 vez por año y esa sanción es menor que el coste del seguro.

Salu2.

dani:

muchas gracias por tu respuesta, lo malo, es que no entiendo como pueden poner una multa, con tanto importe, y encima la gente sin trabajar, pero bueno me imagino que es su trabajo, un saludo y gracias

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por GONZALEA GALAN - 20/05/2011 09:40

Comentario enviado por GONZALEA GALAN:

Me han parado y me han multado 1500€ por no tener seguro vigente yo no iva con mi vehiculo puedo hacer algo. estamos todos parados y no puedo hacer frente a esta multa ¿que puedo hacer?

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por tucapital.es - 20/05/2011 09:48

Circular con un vehículo sin seguro, la multa es la que te han puesto.

¿Qué puedes hacer? pagarlo sin recurrir y tendrás un descuento del 50%, en caso contrario tendrás que pagar el 100%.

Salu2.

GONZALEA GALAN:

Me han parado y me han multado 1500€ por no tener seguro vigente yo no iva con mi vehiculo puedo hacer algo. estamos todos parados y no puedo hacer frente a esta multa ¿que puedo hacer?

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por nieves de castro - 30/09/2011 14:09

Comentario enviado por nieves de castro:

Estamos intentando ver que deben llevar los camiones industriales refrigerados (vehículos pesados) de más de 3500 kg y de menos de 3500 kg.

¿es necesario llevar el seguro?

Me confirmáis que son estos documentos los obligatorios para no tener multas?

- Vehículo propio: PERMISO DE CIRCULACION, FICHA TECNICA, TARJETA DE TRANSPORTES Y SEGURO. ATP

- Vehículo de alquiler o renting: PERMISO DE CIRCULACION, FICHA TECNICA, CONTRATO, TARJETA DE TRANSPORTES Y SEGURO. ATP

- Vehículo de sustitución del alquilado: Esto sería como un nuevo alquiler.

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 01/10/2011 13:16

Los documentos que has indicados son los correctos que tenéis que llevar en el vehículo.

Respecto al seguro, ya no es obligatorio llevar el recibo del pago, pero es muy aconsejable incluirlo en el coche, ya que si los agentes no pudieran comprobar telemáticamente que le vehículo está asegurado, os lo solicitarán, y en caso de no tenerlo podría suponer bastantes inconvenientes.

Salu2

nieves de castro:

Estamos intentando ver que deben llevar los camiones industriales refrigerados (vehiculos pesados) de mas de 3500 kg y de menos de 3500 kg.

¿es necesario llevar el seguro?

Me confirmais que son estos documentos los obligatorios para no tener multas?

· Vehiculo propio: PERMISO DE CIRCULACION, FICHA TECNICA, TARJETA DE TRANSPORTES Y SEGURO. ATP

· Vehiculo de alquiler o renting: PERMISO DE CIRCULACION, FICHA TECNICA, CONTRATO, TARJETA DE TRANSPORTES Y SEGURO. ATP

· Vehiculo de sustitución del alquilado: Esto seria como un nuevo alquiler.

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por paco - 03/11/2011 14:15

Comentario enviado por paco:

Yo siempre lo llevaria encima por si acaso, ya que hay pueblos pequeños y la Policia Local no tiene medios de comprobar si hay seguro ò no, por tanto si lo llevamos ganaremos mucho tiempo y nos cabraremos menos (seguro).

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/11/2011 14:31

Tienes toda la razón. Lo más aconsejable es llevarlo en el coche, aunque no sea obligatorio.

Salu2

paco:

Yo siempre lo llevaria encima por si acaso, ya que hay pueblos pequeños y la Policia Local no tiene medios de comprobar si hay seguro ò no, por tanto si lo llevamos ganaremos mucho tiempo y nos cabraremos menos (seguro).

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por alberto - 04/01/2012 08:30

Comentario enviado por alberto:

tengo un vehiculo con el seguro pagado durante seis meses ,el resto del año no, ya que el coche deje de utilizarlo,y lo tenia bien aparcado delante de mi casa, para repararlo,y ahora sin previo aviso,recibo de hacienda un apremio de multa de 1500 euros. llamo y me dicen que en trafico consta una direccion antigua donde hace mas de cuatro años que no vivo.y me han enviado las multas a esta direccion...

pueden multarme con 1.500 euros,por tener el coche aparcado delante de la puerta de mi casa correctamente, sin seguro.. pero sin utilizarlo.ni moverlo

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 04/01/2012 08:40

Buenos días

Tienes que revisar que dirección figura en el permiso de Circulación de tu coche. Comprueba que esté actualizada y sino lo está acude a Tráfico a cambiarla y ponerla correctamente ya que sino te seguirá ocurriendo lo mismo, y perderás el poder beneficiarte de los descuentos del 50% en las multas por pronto-pago.

Por otro lado, si tienes el vehículo aparcado en la vía pública, y está sin asegurar, la cuantía de la multa es bastante grande. Estás obligado a tener asegurado. Puedes ver toda la información sobre este tema en:

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por pat2 - 11/01/2012 10:18

Hola;

Yo tengo una amiga que la multaron por no llevar el recibo del seguro del coche, además tuvo un accidente ese día, un grave accidente, coche siniestrado y llamaron a la policía, cuando llegaron y le pidieron los papeles, fue un problema.

Hay que circular siempre con los papeles en regla.

Un saludo.

<http://www.desguacesmadrid.es/coches-siniestrados.html>

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 12/01/2012 12:34

Buenos días.

Hace algún tiempo síq ue era obligatorio. Después modificaron la Ley y en estos momentos no es obligatorio llevarlo en el coche, pero sí recomendable.

En el caso de que te paren, supuestamente los agentes pueden consultar telemáticamente si un vehículo está asegurado o no. Eso sí, en el caso de que el sistema informático les falle, o que por algún motivo no esté actualizada la base de datos, no llevar ese recibo puede suponer un problema.

Conviene llevarlo también en el coche aparte de esto, por el tema de si se tiene un siniestro con el coche. Es posible que hagan falta datos como el número de póliza y demás, y no tener toda esa información también puede ser un inconveniente.

Aparte de esto, para pasar la ITV hay que mostrarlo previamente de forma obligatoria.

Sentimos lo sucedido a tu amiga, y esperamos que se recuperara bien.

Salu2 y gracias por tu consejo a los usuarios.

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por JORGE - 26/01/2012 13:34

Comentario enviado por JORGE:

la pena es que no te quitaron el coche en ese momento por no tener seguro.

¿que pasa si atropellas a alguien y no llevas seguro? contando que no muera esa persona, que irias a la carcel, la indemnizacion tardaria un huevo ya que se haria cargo el consorcio de seguros.

el seguro es obligatorio para todo el mundo, por cualquier cosa que pueda pasar, tengas o no la culpa y si no puedes pagar el seguro deja el coche.

dani:

muchas gracias por tu respuesta, lo malo, esque no entiendo como pueden poner una multa, con tanto

importe, y encima la gente sin trabajar, pero bueno me imagino que es su trabajo, un saludo y gracias

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por Pedro Santos Roble - 13/02/2012 11:34

Comentario enviado por Pedro Santos Roble:

Te pueden multar si tienes el vehículo en la vía pública en el pueblo sino has pagado el seguro del vehículo y no tienes pasada la ITV del mismo.

El coche no está circulando, los agentes de la G.Civil me dijeron que tenía que retirarlo de la calle o me sancionarian.

El coche no está dado de baja y paga el Impuesto de Circulación.

Gracias... un saludo.

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 14/02/2012 09:31

Buenos días.

Sí, te pueden multar, y encima la sanción es de bastante cuantía! Puedes ver la multa que te pueden poner en:

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por Pedro - 23/02/2012 12:07

Comentario enviado por Pedro:

Buenas tardes,

Si conduzco un vehículo que no es de mi propiedad, solo soy conductor, que no tiene en vigor la ITV y/o el SOA, ¿La denuncia, al ser trámite administrativo, sería para el titular o se puede entender que yo, como conductor, tenía que haber comprobado eso?

No me ha ocurrido, por suerte, pero conduzco varios vehículos y más vale prevenir que curar.

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 23/02/2012 16:08

Buenas tardes,

En el siguiente enlace puedes ver la cuantía de la multa por circular con la ITV caducada, así como a quién correspondería abonarla:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/10/04/circular-con-itv-caducada-multa/>

Esperamos que te sirva para resolver tu consulta.

Salu2

Pedro:

Buenas tardes,

Si conduzco un vehículo que no es de mi propiedad, solo soy conductor, que no tiene en vigor la ITV y/o el SOA, ¿La denuncia, al ser trámite administrativo, sería para el titular o se puede entender que yo, como conductor, tenía que haber comprobado eso?

No me ha ocurrido, por suerte, pero conduzco varios vehículos y más vale prevenir que curar.

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por eva - 03/03/2012 10:38

Comentario enviado por eva:

buenos días, tenemos el coche asegurado pero todavía no nos ha llegado el justificante bancario de que el recibo está pagado. salimos hoy de viaje, que problemas podemos tener? el recibo anterior venció el 25 de febrero.

saludos

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/03/2012 19:11

Buenas tardes

Ya no es obligatorio llevar el recibo del vehículo en el coche, así que no os preocupéis. Ahora los agentes si te paran consultan telemáticamente si el vehículo está asegurado o no, y aunque aún no os hayan enviado el recibo, vuestro coche figurará como asegurado, así que no habría problema.

En cualquier caso, una vez que el banco os lo envíe, incluirlo con la documentación del vehículo, ya que si el sistema telemático de consulta de los agentes no funcionara, sí que podríais tener algún inconveniente.

Las probabilidades de que os paren justo en este viaje, y que justo además su sistema de consulta no funcione, son muy bajas. Así que ir tranquilos y ya lo guardareis cuando lo recibais.

Salu2

eva:

buenos días, tenemos el coche asegurado pero todavía no nos ha llegado el justificante bancario de que el recibo está pagado. salimos hoy de viaje, que problemas podemos tener? el recibo anterior venció el 25 de febrero.

saludos

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por manuel begines - 04/03/2012 12:42

Comentario enviado por manuel begines:

a mi me pararon el dia 04-03-2012.y no tenia el recibo del seguro y lo iban a comprobar telematicamente.pero creo que no pudieron o tenian que esperar y me dijeron que me fuera y que lo comprobarian despues.la duda s que ese fue el primer dia que cogi el coche despues de meses y contrate un seguro esa terde por internet para poder usarlo.si me multan por no tener seguro ese dia y presento la poliza con el seguro en vigor desde ese dia me quitarian la multa??

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 04/03/2012 13:26

Buenas

Si presentas la póliza con fecha anterior a la denuncia, podrías recurrir la sanción en el caso de que te la hubieran puesto.

Salu2

manuel begines:

a mi me pararon el dia 04-03-2012.y no tenia el recibo del seguro y lo iban a comprobar telematicamente.pero creo que no pudieron o tenian que esperar y me dijeron que me fuera y que lo comprobarian despues.la duda s que ese fue el primer dia que cogi el coche despues de meses y contrate un seguro esa terde por internet para poder usarlo.si me multan por no tener seguro ese dia y presento la poliza con el seguro en vigor desde ese dia me quitarian la multa??

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por Sonia - 28/03/2012 13:30

Comentario enviado por Sonia:

El viernes me denunció la policía por no llevar seguro, le dije que tenía una propuesta hecha, con fecha de 6 días después ya tengo seguro, si presento a tráfico ahora, ¿tramitarán mi multa?

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por tucapital.es - 05/04/2012 16:14

Lo siento, pero esa multa no te la puedes librar, ya que en fecha de la multa, tu coche no estaba asegurado.

Salu2.

Sonia:

El viernes me denunció la policía por no llevar seguro, le dije que tenía una propuesta hecha, con fecha de 6 días después ya tengo seguro, si presento a tráfico ahora, ¿tramitarán mi multa?

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por jaimé - 30/04/2012 20:13

Comentario enviado por jaimé:

Tengo una duda. Cuando uno contrata un seguro de automóvil lo hace por periodo de un año no?, el cual se va prorrogando tácitamente cada año. La forma de pago es un acuerdo entre mi aseguradora y yo, puedo pagarlo cada mes, cada dos meses, cada seis...etc. Es cosa particular de nuestro contrato. Por tanto, creo que si yo presento el primer recibo anual que confirma la renovación de la póliza, aunque a los 8 meses me pararan y no tuviera el segundo recibo, el seguro contratado es de un año. Tengo razón o digo tonterías?

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 30/04/2012 20:57

Efectivamente se contrata por un año, aunque la forma de pago sea mensual o semestral...

Con el primer recibo valdría, pero llevar los recibos siguientes según vayas abonando tampoco cuesta mucho y por si acaso nunca está demás. En cualquier caso, ya no es obligatorio llevar el recibo en el coche, salvo en los casos que indicamos en el artículo superior.

Salu2

jaimé:

Tengo una duda. Cuando uno contrata un seguro de automóvil lo hace por periodo de un año no?, el cual se va prorrogando tácitamente cada año. La forma de pago es un acuerdo entre mi aseguradora y

yo, puedo pagarlo cada mes, cada dos meses, cada seis...etc. Es cosa particular de nuestro contrato. Por tanto, creo que si yo presento el primer recibo anual que confirma la renovación de la póliza, aunque a los 8 meses me pararan y no tuviera el segundo recibo, el seguro contratado es de un año. Tengo razón o digo tonterías?

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por Miguel - 02/05/2012 18:49

Comentario enviado por Miguel:

Quisiera saber si me pueden multar por tener el coche sin seguro aparcado en la puerta de mi casa, en la calle.

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por tucapital.es - 02/05/2012 19:19

Sí, te pueden multar.

Salu2.

Miguel:

Quisiera saber si me pueden multar por tener el coche sin seguro aparcado en la puerta de mi casa, en la calle.

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por Miguel - 03/05/2012 12:10

Comentario enviado por Miguel:

Gracias por la información

Miguel:

Quisiera saber si me pueden multar por tener el coche sin seguro aparcado en la puerta de mi casa, en la calle.

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por jose - 09/06/2012 00:31

Comentario enviado por jose:

puede llevarse el coche la grua por carecer de seguro estando estacionado bien gracias.

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por Javier Trujillo - 09/06/2012 11:26

jose escribió:

Comentario enviado por jose:

puede llevarse el coche la grua por carecer de seguro estando estacionado bien gracias.
Cualquier coche estacionado en la via publica tiene la obligacion de tener contratado seguro,si no lo tiene y lo comprueban se lo pueden llevar perfectamente

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 09/06/2012 22:00

Sí.

Puedes ver toda la información y cuantía de la multa que corresponde en ese caso en:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/04/06/coche-aparcado-en-la-calle-sin-seguro-cuantia-de-la-multa/>

Salu2

jose:

puede llevarse el coche la grua por carecer de seguro estando estacionado bien gracias.

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por angela - 01/08/2012 13:50

Comentario enviado por angela:

tengo que pagar yo la multa por falta de seguro en caso de que me paren y justo ese día se me vence el seguro y el que conduzca sea otro?
no se supone que tengo 30 dias para renovar el seguro?

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 01/08/2012 21:27

Para librarte de la multa tendrías que presentar justificante de que el vehículo en esa fecha estaba asegurado (mediante recibo de pago del seguro, por ejemplo)

De cara a las sanciones por circular sin seguro, no hay margen de un mes.. (el margen de un mes lo hay en el pago trimestral o semestral de la prima. Tendrías ese margen para pagar cada plazo.) Pero la fecha que cuenta es la anual, y si esa fecha ya ha vencido y no has renovado, te pueden sancionar.

Salu2

Salu2

angela:

tengo que pagar yo la multa por falta de seguro en caso de que me paren y justo ese día se me vence el seguro y el que conduzca sea otro?

no se supone que tengo 30 días para renovar el seguro?

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por gonzalo - 04/10/2012 20:34

Comentario enviado por gonzalo:

ola a mi me han denunciado sin tener seguro en mi moto por un despiste de renovacion me explico, mi seguro acabo el dia 02 08 2012. y me denuncian el dia 30 08 2012 y lo renuevo el dia 02 09 2012 podria hacer algo o mejor pagar? gracias un saludo mi serguro es trimestral

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 05/10/2012 09:19

Si en el momento de la denuncia no estabas asegurado o no tienes un recibo de póliza que justifique que en esa fecha estaba asegurado, no vemos remedio para reclamar...

Si lo pagas en plazo al menos te beneficiarás del descuento del 50% por pronto-pago.

Salu2

gonzalo:

ola a mi me han denunciado sin tener seguro en mi moto por un despiste de renovacion me explico, mi seguro acabo el dia 02 08 2012. y me denuncian el dia 30 08 2012 y lo renuevo el dia 02 09 2012 podria hacer algo o mejor pagar? gracias un saludo mi serguro es trimestral

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por miquel - 09/12/2012 18:30

Comentario enviado por miquel:

Hola,
tengo un vehiculo, que no voy a usar en unos cuantos meses, en mi garage privado. ¿podria recibir una multa por no tenerlo asegurado, porque desde trafico comprobaran que dicho vehiculo no tiene seguro?
Gracias.

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 10/12/2012 11:07

Hola.

Si lo tienes en un garaje privado no tendría que haber problema.. Pero mejor no comentas a los vecinos que lo tienes en ese estado...

Salu2

miquel:

Hola,
tengo un vehiculo, que no voy a usar en unos cuantos meses, en mi garage privado. ¿podria recibir una multa por no tenerlo asegurado, porque desde trafico comprobaran que dicho vehiculo no tiene seguro?
Gracias.

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por ARIEL - 22/01/2013 19:53

Comentario enviado por ARIEL:

hola me paro la gente de transito el dia 21/01/y me habia olvidado la constancia del seguro en la casa... me dijeron que me tenian secuestrar el vehiculo... por no tener la constancia del seguro el cual vence en junio... le pedi una oportunidad de que me lo arrimara otra persona, me nego el pedido.. ¿esta bien hecho el procedimiento??

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por riky - 24/01/2013 00:51

Comentario enviado por riky:

Hola, buenas

Explico, el dia 16 de octubre me hicieron una propuesta de seguro y el dia 23 me pararon y me pusieron una multa por no llevar seguro(no llevaba la propuesta encima por qe la tenia en otra chaqueta) bueno, el caso es qe ese seguro al final no lo pague por qe era muy caro y me hice otro 3 semanas despues. He echo un recurso adjuntando la propuesta de seguro, pero me la quitaran? Gracias de antemano

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 24/01/2013 08:04

Hola.

La información que disponemos es sólo para el caso de España. POr tu comentario no sabemos si te encuentras en este país.

En el caso de España, lo que hacen es comprobar telemáticamente al momento si el vehículo está asegurado. Si no lo estuviera procederían a su inmovilización.

Parece que es similar a lo que comentas. Sería el trámite correcto. Conviene llevar siempre el recibo de seguro en el vehículo para justificar que está asegurado.

Salu2

ARIEL:

hola me paro la gente de transito el dia 21/01/y me habia olvidado la constancia del seguro en la casa... me dijeron que me tenian secuestrar el vehiculo... por no tener la constancia del seguro el cual vence en junio... le pedi una oportunidad de que me lo arrimara otra persona, me nego el pedido.. ¿esta bien hecho el procedimiento??

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 24/01/2013 08:06

Buenas

Como tú comentas, lo que tenías era una propuesta, que luego ni siquiera aceptaste, por lo que no tendría validez para recurrir la multa... Lo único que te serviría es presentar recibo de pago del seguro con fecha anterior a la denuncia, ya que es lo que justificaría que efectivamente el seguro estaba contratado.

Lo sentimos.

Salu2 y ánimo

riky:

Hola, buenas

Explico, el día 16 de octubre me hicieron una propuesta de seguro y el día 23 me pararon y me pusieron una multa por no llevar seguro(no llevaba la propuesta encima por que la tenia en otra chaqueta) bueno, el caso es que ese seguro al final no lo pague por que era muy caro y me hice otro 3 semanas despues. He echo un recurso adjuntando la propuesta de seguro, pero me la quitaran? Gracias de antemano

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por ¿Qué llevar en el coche? | El viejo molino verde - 13/03/2013 06:32

Comentario enviado por ¿Qué llevar en el coche? | El viejo molino verde:

pueda pasar, conviene llevarlo en el coche, ya que, como indica el artículo que hemos encontrado aquí, puede ser más engorroso llevarlo que no

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por YCARLOS41 - 28/04/2013 22:59

Comentario enviado por YCARLOS41:

HOLA:

El día 23-abril me paro la policia municipal, me pidio la documentacion de mi vehiculo y me comunican que carezco de seguro obligatorio para circular y me denuncian con 1500e.No llevaba el recibo, puesto que dicen que no es obligatorio.

Cuando pido en mi sucursal el justificante del pago `de la cuota, que se habia realizado el 6-marzo, descubro que hay dos numeros de la matricula que estan permutados.

Llamo a mi seguro para solucionarlo y me corrigen la matricula, pero me mandan un apendice con fecha 25 de abril con la matriccula ya corregida. ¿ Como puedo justificar en trafico que esto era un error, y mi vehiculo si que tenia seguro aunque el error estaba en la matricula?

GRACIAS

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 29/04/2013 08:13

Hola.

Tendrías que presentar el recibo erróneo pero donde figura que se pagó en su día correctamente, aparte del apéndice corregido donde debe figurar que el vehículo estaba asegurado con fecha anterior al 23 de abril.

E intenta conseguir un escrito donde la aseguradora reconozca su error al indicar la matrícula en el concepto del recibo cobrado.

Aporta todo esto, y explica lo sucedido en el recurso que presentes.

De todas formas, si quieres puedes ponerte en contacto con alguna empresa especializada en recursos de sanciones para que te concrete también dada la cuantía de la sanción:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/09/02/empresas-quitamultas-%C2%BFcomo-recurrir-multas/>

Salu2

YCARLOS41:

HOLA:

El día 23-abril me paro la policia municipal, me pidio la documentacion de mi vehiculo y me comunican que carezco de seguro obligatorio para circular y me denuncian con 1500e.No llevaba el recibo, puesto que dicen que no es obligatorio.

Cuando pido en mi sucursal el justificante del pago `de la cuota, que se habia realizado el 6-marzo, descubro que hay dos numeros de la matricula que estan permutados.

Llamo a mi seguro para solucionarlo y me corrigen la matricula, pero me mandan un apendice con fecha 25 de abril con la matriccula ya corregida. ¿ Como puedo justificar en trafico que esto era un error, y mi vehiculo si que tenia seguro aunque el error estaba en la matricula?

GRACIAS

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por YCARLOS41 - 29/04/2013 18:53

Comentario enviado por YCARLOS41:

Hola:

Gracias por tu respuesta, el caso es que fuy a trafico dentro del plazo que los municipales me dieron de cinco dias con el apendice y el recibo con la matricula incorrecta, pero me dijeron que eso no me era suficiente y que necesitaba un certificado de la aseguradora aclarando el tema.Me puse de nuevo en contacto con la aseguradora

(seguros bilbao)por telefono y por email, me dan buenas palabras y me dicen que tienen solicitado el certificado, pero los dias pasan y yo no recibo nada. Les he dicho que si llega ha hacerse efectivo el pago de la multa se lo reclamare via judicial, pero parece que tampoco les importe.No se hasta que punto tengo razon o no al firmar en su dia la clausula sin fijarme en el error de la matricula.

Si pudieras aclararme esto estaria un poco mas tranquilo

Gracias de antemano

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 30/04/2013 08:16

Hola.

Lo mejor es que redactes tu el escrito donde figure tus datos como tomador, número de póliza, matrícula correcta y donde aclares lo sucedido y pidas que te lo sellen o firmen y ya está.

Si tienes que esperar a que ellos lo redacten, es posible que cuando por fin consigas que alguien lo

haga (seguramente se pasarán la pelota de unos a otros) ya será tarde.

Y reclamar por vía judicial es complicado.. Mejor no tener que llegar a ese punto. 1.500€ es mucho dinero.

Salu2

YCARLOS41:

Hola:

Gracias por tu respuesta, el caso es que fuy a trafico dentro del plazo que los municipales me dieron de cinco dias con el apendice y el recibo con la matricula incorrecta, pero me dijeron que eso no me era suficiente y que necesitaba un certificado de la aseguradora aclarando el tema.Me puse de nuevo en contacto con la aseguradora

(seguros bilbao)por telefono y por email, me dan buenas palabras y me dicen que tienen solicitado el certificado, pero los dias pasan y yo no recibo nada. Les he dicho que si llega ha hacerse efectivo el pago de la multa se lo reclamare via judicial, pero parece que tampoco les importe.No se hasta que punto tengo razon o no al firmar en su dia la clausula sin fijarme en el error de la matricula.

Si pudieras aclararme esto estaria un poco mas tranquilo

Gracias de antemano

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por El viejo molino verde - 25/05/2013 10:57

¿Qué llevar en el coche? | El viejo molino verde escribió:

Comentario enviado por ¿Qué llevar en el coche? | El viejo molino verde:

pueda pasar, conviene llevarlo en el coche, ya que, como indica el artículo que hemos encontrado aquí, puede ser más engorroso llevarlo que no

Buenos días.

Solo queriamos comentar que a la hora de redactar el artículo hubo un fallo por nuestra parte y deberíamos haber puesto que era más engorroso no llevar el recibo del seguro que llevarlo.

Sentimos las molestias que haya podido causar este fallo nuestro que ya esta corregido.

Un saludo

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 30/05/2013 09:28

El viejo molino verde escribió:

¿Qué llevar en el coche? | El viejo molino verde escribió:

Comentario enviado por ¿Qué llevar en el coche? | El viejo molino verde:

pueda pasar, conviene llevarlo en el coche, ya que, como indica el artículo que hemos encontrado aquí, puede ser más engorroso llevarlo que no

Buenos días.

Solo queríamos comentar que a la hora de redactar el artículo hubo un fallo por nuestra parte y deberíamos haber puesto que era más engorroso no llevar el recibo del seguro que llevarlo.

Sentimos las molestias que haya podido causar este fallo nuestro que ya esta corregido.

Un saludo

No te preocupes. Creemos que quien lo haya leído se da cuenta de que se trata de un error y se sobreentiende bien lo que querías decir.

Salu2!

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por M^a José Zamora - 01/06/2013 12:42

Comentario enviado por M^a José Zamora:

Hola,

A mi marido le pasó algo similar, pero no le dieron el plazo de 5 días, le dijeron que no tenía que presentar nada porque ellos comprobarían el pago del seguro y todo quedaría resuelto. Al cabo de un tiempo nos llegó la sanción de 1.500 € y un plazo para recurrirla. Fue entonces cuando presentamos un escrito y el justificante de pago en la DGT. Un año más tarde nos ha llegado otra carta y la sanción es firme. Ahora nos queda la vía administrativa. Ante esta última noticia, hemos enviado otra carta justificando otra vez el pago del seguro.

A mí me da que quieren recaudar.

Yo tengo el seguro con Línea Directa, y si tengo que llegar hasta la vía administrativa, algún responsable habrá, porque yo he pagado religiosamente mi seguro obligatorio desde 2001.

Si eres tan amable de indicarme como va tu caso.

Y si alguien me sabría indicar si le ha sucedido lo mismo o si hay alguna manera de solucionarlo.

Muchas gracias

Saludos

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 02/06/2013 09:55

Hola.

Presentando el justificante de pago del seguro con fecha anterior a la sanción, ésta debería ser anulada.

Salu2

M^a José Zamora:

Hola,

A mi marido le pasó algo similar, pero no le dieron el plazo de 5 días, le dijeron que no tenía que presentar nada porque ellos comprobarían el pago del seguro y todo quedaría resuelto. Al cabo de un tiempo nos llegó la sanción de 1.500 € y un plazo para recurrirla. Fue entonces cuando presentamos un escrito y el justificante de pago en la DGT. Un año más tarde nos ha llegado otra carta y la sanción es firme. Ahora nos queda la vía administrativa. Ante esta última noticia, hemos enviado otra carta justificando otra vez el pago del seguro.

A mí me da que quieren recaudar.

Yo tengo el seguro con Línea Directa, y si tengo que llegar hasta la vía administrativa, algún responsable habrá, porque yo he pagado religiosamente mi seguro obligatorio desde 2001.

Si eres tan amable de indicarme como va tu caso.

Y si alguien me sabría indicar si le ha sucedido lo mismo o si hay alguna manera de solucionarlo.

Muchas gracias

Saludos

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por oscar - 25/07/2013 09:13

Comentario enviado por oscar:

Se me han perdido los papeles del coche, como puedo recuperarlos?? gracias

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 26/07/2013 09:18

Hola.

- 1.- acude a Tráfico y solicita historial de tu coche.
- 2.- acude a ITV con ese historial y solicita duplicado de ficha técnica.
- 3.- acude de nuevo a Tráfico la la fichah técnica y solicita duplicado del permiso de circulación.

Y listo.

Salu2

oscar:

Se me han perdido los papeles del coche, como puedo recuperarlos?? gracias

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por Agente - 04/10/2013 20:12

Comentario enviado por Agente:

Pues yo no sé de donde sacan que no es obligatorio llevar el justificante de validez del seguro
Esta es la redacción textual de la ley:

Artículo 14. Acreditación del seguro obligatorio.

1. Todo vehículo a motor deberá ir provisto de la documentación acreditativa de la vigencia del seguro obligatorio.

Esto es lo que hay...

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 07/10/2013 08:53

Hicieron una modificación posterior, de forma que quedó derogado el apartado tercero del artículo 14 del Reglamento del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil en la Circulación de Vehículos a Motor, aprobado por Real Decreto 1507/2008, de 12 de septiembre.

Normativa boe.es/boe/dias/2009/11/24/pdfs/BOE-A-2009-18732.pdf

por lo que ya no es motivo de sanción directa el no llevar el recibo de circulación. La multa era de 60€.

Eso sí, en el caso de que los agentes no puedan constatar que el vehículo está asegurado, podrán proceder a la inmovilización del mismo, por lo que conviene siempre llevarlo incluido en el vehículo.

Salu2

Agente:

Pues yo no sé de donde sacan que no es obligatorio llevar el justificante de validez del seguro
Esta es la redacción textual de la ley:

Artículo 14. Acreditación del seguro obligatorio.

1. Todo vehículo a motor deberá ir provisto de la documentación acreditativa de la vigencia del seguro obligatorio.

Esto es lo que hay...

=====

Re: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por Emiliano - 28/12/2014 18:16

Creo que ahora tienen un sistema que ellos pueden comprobar directamente si tienes el seguro sin mirar el recibo. Otra cosa que des con el picoloto con ganas de trabajar.

=====

Re: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 29/12/2014 09:52

Exactamente. El caso es que si das con alguno que no tenga ganas de trabajar o que el sistema para comprobarlo no le funcione, si no dispones del recibo para mostrárselo puedes tener problemas.

Salu2

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por Jose Seguros - 01/04/2015 23:31

Comentario enviado por Jose Seguros:

Vehículo averiado, sin recursos para reparacion inmediata, estacionado en via publica, sin seguro, ¿ puede ser sancionado aunque no circule por carecer del seguro?.

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 01/04/2015 23:54

Sí, y la multa es muy cara... Puedes verlo en...:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/04/06/coche-aparcado-en-la-calle-sin-seguro-cuanta-de-la-multa/>

Mejor vende el coche o guárdalo en sitio privado ..

Salu2

Jose Seguros:

Vehículo averiado, sin recursos para reparacion inmediata, estacionado en via publica, sin seguro, ¿ puede ser sancionado aunque no circule por carecer del seguro?.

=====

RE: ¿Te pueden multar por no llevar el recibo del seguro en el coche?

Escrito por portaldeamigos - 20/05/2015 14:24

Hola en el 2015 creo que ya no hay problema de esto, porque tiene la guardia civil sistemas para comprobar si tienes recibo o no, aunque todo depende de lo tocapelotas que sea con el guardia que des :D

Un saludo

=====